



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: I-2024-33503

Fecha: 15-03-2024

Dependencia Responsable:		OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO							
I. DATOS CONTRACTUALES									
No. Contrato/convenio:		ORDEN DE COMPRA No. 109956 de 2023			Tipo de contrato/convenio:		Prestación de Servicios.		
Contratista/Asociado:		CAMEFIRMA COLOMBIA SAS			Plazo Inicial:		SEIS (6) MESES		
Objeto:		PRESTAR SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.							
Valor Inicial:		SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS Y UN PESOS CON VEINE CENTAVOS M/CTE (72.000.331,20)			Fecha de Inicio:		01 DE JUNIO DE 2023		
					Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:		31 DE MARZO DE 2024		
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES									
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
21/11/2024	Garantías: • Póliza única de Cumplimiento: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 31/ 08/2024 • Póliza única de Salarios y Prestaciones Sociales: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 01/ 03/2027 • Póliza única de Calidad del Servicio: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 29/ 02/2024	3 MESES	N/A	N/A	N/A	9 MESES	N/A	N/A	\$ 72.000.331,20
26/02/2024	Garantías: • Póliza única de Cumplimiento: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 31/ 09/2024 *Póliza única de Salarios y Prestaciones Sociales: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 01/ 03/2027 Póliza única de Calidad del Servicio: 980-47-994000024897 anexo 1 - Desde 24/ 05/2023 Hasta 31/ 03/2024	1 MES	N/A	N/A	N/A	10 MESES	\$5.000.023	N/A	\$ 77.000.354,20
Cesión			Otros Aspectos Modificados						
N/A			N/A						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
---	--

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
\$77.000.534,20	\$70.351.291,93	\$70.351.291,93	\$0	\$6.649.062,27
IV. DATOS DE LA PRESENTE		MODIFICACIÓN No. 03		
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo	
Proyecto Ítem No.:	\$N/A	Proyecto Ítem No.:	Tiempo: N/A	
O21202020060868021		O21202020060868021		
CDP No.:2584		Tiempo: N/A		
CDP Fecha: 15 de marzo de 2024	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$ N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N/A	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
CDP Valor: \$10.000.000			N/A	
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$84.000.354				
Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio:	Fecha reactivación contrato:	Se modifica el plazo de ejecución:	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:
Fecha terminación:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación:	SI ____ NO ____	Fecha Cesión:	
		Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:31 de marzo 2024		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

V. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Servicio al Ciudadano en el cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Decreto 310 de 2022, literal d) “Administrar el servicio de correspondencia de la SED”, Para cumplir a cabalidad esta función, la Oficina de Servicio al Ciudadano se requiere contar con un servicio de correo electrónico certificado, para el proceso de radicación de documentos, para este propósito actualmente cuenta con la orden de compra No. 109956 del 24 de mayo de 2023, con número de contrato interno 2800-2023 para el servicio de correo certificado, dicho servicio, permite administrar comunicaciones de manera ágil, segura y verificable, conservando un registro del envío, entrega y contenido transmitido con fecha y hora. También confiere a los correos electrónicos total credibilidad y permanencia en el tiempo, ya que deja a su disposición el registro de la comunicación y de todos los eventos involucrados en ella para cualquier consulta, conservando siempre su autenticidad e integridad.

La orden de compra se firmó con la sociedad **CAMEFIRMA COLOMBIA S.A.S** por un valor inicial de **SETENTA Y DOS MILLONES TREIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTEVOS M/CTE (\$72.000.331,20)**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, iniciando el día 1 de junio de 2023 con terminación prevista el día 30 de noviembre de 2023, cuyo objeto es “Prestar servicios de correo electrónico certificado con validez jurídica y probatoria para la Secretaría de Educación del Distrito según el acta de inicio”. En el desarrollo de su función en la administración de los servicios de correspondencia, OSC solicitó modificación No.1 prorrogando el contrato por (3) tres meses registrando fecha de finalización 29 de febrero del 2024; Por último, modificación No.2 a la orden de compra, adicionando **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.023)** según RP No. 2021 y una prórroga de un mes, es decir, hasta el 31 de marzo del año en curso. En el mes de enero, se amplió el servicio de envío de correspondencia certificada a través del (Formulario Único de Trámites) FUT, al ampliar nuestros servicios y de acuerdo con el control operativo y financiero se detectó que durante enero y febrero la ejecución tuvo un alza de 82,74% pasando de 17.294 a 31.603. Siendo su ejecución financiera a la fecha:

ADMINISTRACION DE PRESUPUESTO CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - ORDEN DE COMPRA No. 109956 DE 2023

PRESUPUESTO		\$ 77.000.354,20		
MES	SALDO PARA EJECUTAR	VALOR DE FACTURA	SALDO PENDIENTE	(%) Porcentaje de ejecución
				presupuestal
Junio_2023	\$ 77.000.354,20	\$ 6.634.530,52	\$ 70.365.823,68	9%
Julio_2023	\$ 70.365.823,68	\$ 5.904.027,16	\$ 64.461.796,52	16%
Agosto_2023	\$ 64.461.796,52	\$ 6.776.531,17	\$ 57.685.265,35	25%
Septiembre_2023	\$ 57.685.265,35	\$ 6.884.531,67	\$ 50.800.733,68	34%
Octubre_2023	\$ 50.800.733,68	\$ 6.605.530,39	\$ 44.195.203,29	43%
Noviembre_2023	\$ 44.195.203,29	\$ 6.210.528,57	\$ 37.984.674,72	51%
Diciembre_2023	\$ 37.984.674,72	\$ 6.887.000,00	\$ 31.097.674,72	60%

Enero_2024	\$ 31.097.674,72	\$ 8.647.039,78	\$ 22.450.634,94	71%
Febrero_2024	\$ 22.450.634,94	\$ 15.801.572,69	\$ 6.649.062,25	91%
PROYECCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024				
marzo_2024	\$ 6.649.062,25	\$ 13.649.031,63	\$6.876.531,63	
Porcentaje de ejecución	91%			
presupuestal a la fecha				

Para cubrir marzo se requiere hacer la adición de \$6.876.531,63 como se observa a continuación:

saldo a 1 de marzo	6.649.062
Cantidad Proyectada mes de marzo	27.298
Total, Factura Marzo	\$ 13.649.031,63
Valor Proyectado adición	\$ 6.876.531,63

Actualmente se encuentra en proceso de contratación para seleccionar un nuevo proveedor que prestara el servicio de correo certificado a partir del 1 de abril de la vigencia.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por las sanciones impuestas, prórrogas o suspensiones, y mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. (No eliminar)

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. (No eliminar)

Nota 3: La suspensión podrá reactivarse antes del plazo previsto para su reactivación, cuando se superen las causas que dieron origen a la misma, mediante memorando suscrito por el supervisor dirigido a la Oficina de Contratos para adelantar el trámite respectivo y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

Nota 4: Si la suspensión excede la fecha prevista para su reactivación, el supervisor y el ordenador del gasto deberán previamente a ésta fecha, informar mediante memorando a la Oficina de Contratos la nueva fecha de reactivación del contrato, señalando las causas que mantienen la suspensión del mismo; y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: a la fecha la orden de compra 109956 cuenta con un porcentaje de ejecución presupuestal el 91% y en tiempo del 90%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

VII. ANEXOS:

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.
4. La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.
5. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.

Ordenador del Gasto

Nombre: CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ

Cargo: Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor

Nombre: FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

Cargo: Jefe de Oficina de Servicio al Ciudadano

Proyecto: Juan Sebastián Ayala – Contratista OSC

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401041
Número de orden de compra a modificar:	109956

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Fredy Humberto Carrero Velandia
Proveedor:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Identidad Digital

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-15 16:04:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104954	SEDOSC-CDP-2463	CDP-2463	CDP	2463
119805	CDP-1760	CDP-1760	CDP	1760
Nueva	CDP-2584	CDP-2584	CDP	2584

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	idg01--AMSEDC-CD-11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	144000.0	Unidad	420.17	CDP-2463	60504480.00

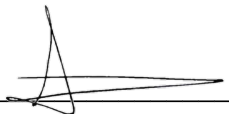
2	idg01--IVA	1.0	Unidad	12294174.20	CDP-2463	12294174.20
3	idg02--AMSEDC- CD-11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	10000.0	Unidad	420.17	CDP-1760	4201700.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	idg03-- AMSEDC-CD- 11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	13753.00	Unidad	420.17	CDP-2584	5778598.01
Editado	2	idg01--IVA	1.00	Unidad	13392107.82	CDP-2463	13392107.82

Detalle o justificación de la aclaración

Dar continuidad a la prestación del servicio, por un aumento en la cantidad de correos electrónicos para enviar a los ciudadanos, que equivale a 13.753 certificaciones, con un valor adicionado de \$6.876.531,63



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

SECRETARIA DE EDUCACION
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

N.I.T. 901312112
Carrera 13 A No 28 38
Piso 2
Bogotá D.C.,
Atte: Nubia Bautista
juridico@colombia.camerfirma.com
Teléfono: +57 601 7448636

Número de Orden 109956
No de Instrumento
Instrumento agregación **Identidad Digital**
Fecha de Emisión **24/05/23**
Fecha de Vencimiento **31/03/24**
Comprador **Julian Huerfano Ardila**
Ordenador del gasto **Julian Huerfano Ardila**
Supervisor **MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**
Teléfono **3142854460**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL 1.10%
ESTAMPILLA PROCULTURA 0.50% ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO
MAYOR 2%**
Justificación **Prestar servicios de correo electrónico certificado con
validez jurídica y probatoria para la Secretaría de Educación del Distrito.**

Enviar a

SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá Bogotá
Atte: Julian Huerfano Ardila

Facturar a

SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá, Bogotá
Atte: Julian Huerfano Ardila

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2463	idg01--AMSEDC-CD-11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	144000.0	Unidad	420,17	60.504.480,00
2	CDP 2463	idg01--IVA	1.0	Unidad	13.392.107,82	13.392.107,82
3	CDP 1760	idg02--AMSEDC-CD-11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	10000.0	Unidad	420,17	4.201.700,00
4	CDP 2584	idg03--AMSEDC-CD-11-1-Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	13753.0	Unidad	420,17	5.778.598,01

83.876.885,83 COP

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2024

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ

Ciudad

Asunto: Repuesta afirmativa a la consulta intensión de proroga Orden de compra N° 109956 del 24 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

El suscrito, **HECTOR JOSE GARCÍA SANTIAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.942.771 expedida en la ciudad Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, legalmente constituida, identificada con NIT 901.312.112-4, confirmo que estamos de acuerdo con la modificación de la orden de compra N° 109956 del 24 de mayo de 2023, con numero interno 109956-2023; en adicionar el valor de \$10.000.000 pesos para quedar con una orden total de \$87.000.354

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO

C. C. No. 79.942.771 de Bogotá D.C.

Representante legal

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.312.112-4

Dirección: Carrera 13ª N° 28 – 38. Parque Central Bavaria. Manzana II. Oficina 202

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: (057-1) 3 233333 - 305 2986580 Fax: N/A

Correos Electrónicos:

comercial@colombia.camerfirma.com - juridico@colombia.camerfirma.com



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2584

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:

M3_ ADICION A LA ORDEN_DE_COMPRA_N° 109956_2023_CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 2654 de MARZO 13 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 15 DE 2024

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 15.03.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 15.03.2024

Impresión:15.03.2024-15:10:44 CCARMONA 0000550826 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2435

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.876.532
			Total	6.876.532

CDP :2584

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 109956

Objeto:

MODIFICACION 3 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _N° 109956 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.SEGUN ORDEN DE COMPRA 109956

Beneficiario : 1000601640 NIT 901312112 CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2024

Documento firmado por:CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 19.03.2024

Elaboró: MPINZON 18.03.2024

Impresión:19.03.2024-08:13:59 CCARMONA 5000665297 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2024

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ

Ciudad

Asunto: Repuesta afirmativa a la consulta intensión de proroga Orden de compra N° 109956 del 24 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

El suscrito, **HECTOR JOSE GARCÍA SANTIAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.942.771 expedida en la ciudad Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, legalmente constituida, identificada con NIT 901.312.112-4, confirmo que estamos de acuerdo con la modificación de la orden de compra N° 109956 del 24 de mayo de 2023, con numero interno 109956-2023; en adicionar el valor de \$10.000.000 pesos para quedar con una orden total de \$87.000.354

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO

C. C. No. 79.942.771 de Bogotá D.C.

Representante legal

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.312.112-4

Dirección: Carrera 13ª N° 28 – 38. Parque Central Bavaria. Manzana II. Oficina 202

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: (057-1) 3 233333 - 305 2986580 Fax: N/A

Correos Electrónicos:

comercial@colombia.camerfirma.com - juridico@colombia.camerfirma.com



SOLO SE AUTORIZA SU USO PARA LA COMPAÑÍA INVERSIONES BELTRAN
ORTIZ SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.942.771**
GARCIA SANTIAGO

APELLIDOS
HECTOR JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00660051-M-0079942771-20150124

0042460713A 1

1513205337

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.312.112-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03152179
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 A 28 38 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com
Teléfono comercial 1: 3330333440
Teléfono comercial 2: 3052986580
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 A 28 38 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@colombia.camerfirma.com
Teléfono para notificación 1: 3330333440
Teléfono para notificación 2: 3052986580
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 02496047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. No obstante, se especializará en la prestación y desarrollo de todo tipo de servicios y bienes tecnológicos, dentro de lo cual se encuentra la ejecución de las siguientes actividades: 1. La producción, elaboración, comercialización y distribución de cualquier clase de bien y servicio tecnológico y/o informático, creado en Colombia o en el exterior, 2. La ejecución de todas las labores tendientes a la creación de software de cualquier clase, dirigido a todo tipo de persona, tales como la planificación, codificación, implementación, ambiente de pruebas, desarrollo y mantenimiento, 3. Prestación de servicios de mesa de ayuda, mesa de servicios, gestión de incidentes y los servicios conexos o relacionados para la respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, atención de reportes, políticas de uso, capacitación, recomendaciones, anuncios y publicaciones de cualquier clase y a cualquier nivel, 4. Prestación de servicios de custodia y/o bodegaje de documentos, velando por la adecuada conservación de los mismos, 5. Alistamiento de documentos para la entrega al consumidor final, a través de modalidades como el embolsado, plegado, ensobrado, auto ensobrado, punteo e insertos, 6. Prestación de servicios de digitalización, digitalización certificada y digitalización con fines probatorios, incluyendo las labores asociadas, tales como la preparación y recuperación de documentos, clasificación, indexación, foliación, firmas electrónicas y/o digitales y estampado cronológico, 7. La planeación, implementación y parametrización de cualquier clase de sistema que permita la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de políticas de producción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, preservación y disposición final de documentos físicos y/o electrónicos, incluyendo el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, procesamiento de datos y procesamiento de imágenes, 8. Creación y administración de sitios centralizados, físicos o electrónicos, donde se almacenan documentos de cualquier clase, incluyendo repositorios y carpetas ciudadanas, atendiendo a los estándares de seguridad y confidencialidad de la información, 9. Planeación, desarrollo e implementación de sistemas o software que permitan el intercambio y utilización de información (interoperabilidad), 10. Prestación de servicios y desarrollo de software tendientes a la identificación inequívoca del autor del documento y/o del contenido del documento, a través de mecanismos como firmas electrónicas, firmas digitales y cualquier otra herramienta o aplicativo idóneo, conocido o por conocer, a través del cual se garantice la autenticidad del documento o trámite efectuado, 11. Prestación de servicios tendientes a la vinculación de mensajes de datos en una fecha y hora concreta, a través del estampado cronológico, 12. La ejecución de toda actividad que sea idónea para garantizar los atributos de seguridad jurídica de documentos electrónicos y trámites realizados a través de portales electrónicos, 13. Realización de toda actividad que pueda ejecutar una Entidad de Certificación Digital, en los términos de la Ley 527 de 1999 y la normatividad que la complementa, derogue, modifique y/o remplace, 14. Diseño de páginas web y sedes electrónicas de entidades públicas o privadas, 15. Asesorías en torno a la planeación e implementación de políticas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y desmaterialización de procesos y/o procedimientos, 16. Diseño de espacios en ambientes electrónicos en los cuales se realicen transacciones comerciales de todo tipo, como las tiendas virtuales o tiendas online. 17. Desarrollo y puesta en funcionamiento de aplicaciones que permitan efectuar y autorizar pagos en ambiente electrónico, asegurando la confiabilidad de la transacción y de los datos ingresados por el usuario, 18. Expedición de títulos valores en ambiente electrónico, garantizando los atributos necesarios para que dichos documentos sean válidos y exigibles, de conformidad con la normatividad concordante, 19. Prestación de servicios de confirmación electrónica de identidad con base en las particularidades físicas de una persona, dentro de los cuales se encuentra la autenticación biométrica, reconocimiento facial y biometría de voz, 20. Planeación, diseño, desarrollo, implementación y parametrización de herramientas, software y aplicativos que resulten idóneos para garantizar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privacidad de la información, protección de la infraestructura computacional y la continuidad del servicio en entornos electrónicos, garantizando la protección informática respecto de acciones de terceros, programas maliciosos, virus, errores de programación, crackers, defacers, hackers, script kiddie o cualquier otro intruso, indebidas manipulaciones, ataques informáticos en general, desastres naturales y cualquier otra amenaza conocida o por conocer, realizando los análisis de riesgos que correspondan, 21. Generación e implementación de mecanismos a través de la cual se puedan comunicar y/o notificar con fines judiciales o extrajudiciales cualquier clase de documentos, a través de los protocolos de notificación física y/o electrónica, 22. Elaboración de estructuras de datos cuya información se agrupa en conjuntos o bloques y se protege a través de técnicas criptográficas (blockchain), 23. Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas que permitan efectuar transacciones financieras de todo tipo a través de monedas digitales o criptomonedas, 24. Desarrollo de sistemas que permitan, a través de la combinación de algoritmos, replicar y/o simular los procesos de inteligencia humana a través de máquinas, de conformidad con la definición, protocolo y contenido de la inteligencia artificial, 25. Diseño y construcción de robots y/o entidades virtuales elaboradas a partir de un sistema electromecánico, atendiendo el contenido y el alcance de la robótica, 26. Diseño, desarrollo, construcción y manufactura de medios de transporte no tripulados, terrestres, aéreos o marítimos, tales como vehículos automatizados o drones, 27. La planificación y ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito estatal y servicios ciudadanos digitales, incluyendo lo referente a las redes de infraestructura pública, 28. Desarrollo de todo tipo de aplicaciones móviles, para celulares o tablets, 29. Diseñar, comercializar y producir cualquier tipo de hardware, como computadores, tablets, celulares, mecanismos de localización de personas u objetos, periféricos, entre otros, 30. Prestación de servicios de almacenamiento en la nube o cloud computing, 31. Recopilación, almacenamiento, gestión y manejo de grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados -Big Data-, dentro de lo cual se incluye el análisis de la información, toma de decisiones estratégicas y optimización de procesos, 32. Generación de plataformas o aplicativos web para efectuar subastas electrónicas a entidades públicas y privadas. La Sociedad podrá efectuar todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como aquellas que sean necesarias para su ejecución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como: A. La compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, cualquier tipo de negociación y celebración de contrato mercantil respecto de los bienes que se generen en virtud de las actividades efectuadas, o la materia prima que se requiera para ello, B. Desempeñarse como agente comercial o representante de sociedades o personas naturales de origen nacional o extranjero, que desempeñen actividades afines, C. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, clase o condición, muebles e inmuebles, construir dichos bienes, enajenarlos y gravarlos, D. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, E. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, F. Efectuar cualquier tipo de operación financiera, como préstamos, hipotecas, prendas, apertura de cuentas, constitución de CDTs y, en general, la adquisición de todo servicio que ofrezcan las entidades financieras, G. Ejecutar cualquier actuación comercial y/o jurídica relacionada con la circulación y utilización de títulos valores, tales como giros, endosos, aval, protesto y cualquier otra acción que se pueda realizar con este tipo de artículo, H. Constituir nuevas sociedades, I. Ser miembros de consorcios, uniones temporales, alianzas u otras sociedades, para presentar proyectos, programas o propuestas a entidades privadas o públicas, J. Suscribir cualquier tipo de contrato que sea menester para la ejecución del objeto social, K. Efectuar actividades de importación y exportación de los bienes que se generen en desarrollo del objeto social, así como la correspondiente protección y defensa de los derechos patrimoniales y de autor que se generen en el extranjero por estas actuaciones, L. Efectuar asesorías, consultorías e investigaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente Ejecutivo; a su vez la sociedad podrá nombrar un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente Ejecutivo en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el Gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Sujeto al pacto de accionistas, serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El Presidente Ejecutivo queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Para los actos y contratos comprendidos en los Apartados 5, 6, 7 y 9 del Artículo 23 de los presentes estatutos, las funciones del presidente quedarán limitadas a aquellos cuyo importe sea inferior al señalado en dichos apartados y todo ello conforme al pacto de accionistas. En este sentido, el Representante Legal requiere autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos:

A) La aprobación de la operación estratégica consistente en contratar a empleados o consultores con un salario superior a doscientos cuarenta y dos (242) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, B) La aprobación de acuerdos, convenios y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas, que representen un valor superior a cuatro mil doscientos veintisiete (4227) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, C) La contratación de proveedores, nacionales o internacionales, cuando el valor del contrato sea igual o superior a ciento tres (103) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y D) La enajenación de activos (siempre que se consideren "esenciales" y cuyo valor exceda en cualquier caso de trescientos dos (302) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y no formen parte de la gestión diaria de la actividad o se lleve a cabo en el curso ordinario de la actividad).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 02496047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hector Jose García	C.C. No. 79942771
Ejecutivo Y	Santiago	
Representante Legal		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. AAI820179
Cuarto Renglon	Hector Jose Garcia Santiago	C.C. No. 79942771
Quinto Renglon	Alberto Samuel Yohai Guterman	C.C. No. 79687330

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 03034186 del Libro IX, Alberto Samuel Yohai Guterman presentó la renuncia al cargo.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Penagos Acosta	C.C. No. 79143025

Por Acta No. 4 del 1 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02891855 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona	P.P. No. AAI820179

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Garcia

Cuarto Renglon	Hector	Jose	Garcia	C.C. No. 79942771
	Santiago			

Quinto Renglon	Alberto	Samuel	Yohai	C.C. No. 79687330
	Guterman			

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 03034186 del Libro IX, Alberto Samuel Yohai Guterman presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 4 del 1 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2023 con el No. 03034234 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Penagos Acosta	C.C. No. 79143025

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 25 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.	N.I.T. No. 901329887 8

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jenny Marcela Gomez	C.C. No. 1019015176 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Galvis	No. 212628-T
Revisor Fiscal	Ivan Gerardo	Cita C.C. No. 1000322600 T.P.
Suplente	Pinilla	No. 171384-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6311
Actividad secundaria Código CIIU:	6202
Otras actividades Código CIIU:	4652, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.946.984.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de agosto de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:50:28

Recibo No. AA24298011

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242980113CD92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de marzo de 2024, a las 15:22:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013121124
Código de Verificación	9013121124240306152250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 14:16:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019015176
Código de Verificación	1019015176231103141617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:06:20 PM horas del 06/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79942771**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SANTIAGO HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2024 12:51:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79942771** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86990244** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:41 PM horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019015176**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GALVIS JENNY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79942771** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2024 02:43:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019015176**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87758396**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242913489



PIB

15:12:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013121124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242913326



PIB

15:10:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79942771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019015176** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79942771 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2024 03:54 PM



Código Verificación: **CUT6NVG8HM**

Válida hasta: **04/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 6 3 7 7 3 A 4 0 9 5 4 8 F 1 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019015176 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 212628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de marzo de 2024, a las 15:14:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942771
Código de Verificación	79942771240306151407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243524411



PIB

13:47:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019015176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

212628-T

JENNY MARCELA
GOMEZ GALVIS
C.C. 1019015176

RESOLUCION INSCRIPCION 12 **FECHA 29/01/2016**
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **224616**



SOLO SE AUTORIZA SU USO PARA USO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES
BELTRAN ORTIZ SAS

215428

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:36 horas del 06/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79942771**,
Apellidos y Nombres **GARCIA SANTIAGO HECTOR JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, con NIT **901312112-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79942771, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HECTOR
Segundo Nombre: JOSE
Primer Apellido: GARCIA
Segundo Apellido: SANTIAGO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 79942771
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Marzo de 2024, a las 3:28:09 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





 Radicado N° **S-2024-100479**
Fecha: 14-03-2024 - 08:11
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON - 5310
Destino: CAMER FIRMA

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **0Z270**

Bogotá, 13 de marzo de 2024

Señores

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

Atn. HECTOR JOSE GARCÍA SANTIAGO

Representante Legal

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

NIT: 901312112-4

Email: paola.mahecha@colombia.camerfirma.com

(305) 2124255

CR 13 28 38 PISO 2

Bogotá

ASUNTO: Consulta intención adicionar ORDEN DE COMPRA No. 109956 CONTRATO INTERNO No. 2800-109956-2023

La Secretaría de Educación del Distrito, requiere garantizar la prestación del servicio de mensajería de correo electrónico certificado que actualmente presta **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**, en virtud del ORDEN DE COMPRA No. 109956 CONTRATO INTERNO No. 2800-109956-2023, cuyo plazo está previsto que concluya el próximo 31 de marzo de 2024

Dado que la Entidad no cuenta con disponibilidad de recursos para adicionar el plazo hasta el 30 de marzo de 2024; comedidamente le solicitamos confirmar si la empresa está de acuerdo con realizar esta modificación contractual hasta la fecha mencionada.

En caso de estar de acuerdo, solicitamos remitir por este medio, junto con la manifestación expresa de su adición ORDEN DE COMPRA No. 109956 CONTRATO INTERNO No. 2800-109956-2023, copia de los siguientes documentos, con el fin de surtir el procedimiento de formalización de la modificación en mención:

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente

Cédula representante legal que suscribirá la prórroga

Antecedentes Procuraduría de la representante legal

Antecedentes Contraloría de la representante legal.

Antecedentes Personería de la representante legal.

Antecedentes policía de la representante legal.

Antecedentes medidas correctivas RNMC de la representante legal.

Certificación Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal

Certificación del último pago de parafiscales suscrito por el representante legal y el contador

Cédula del Revisor Fiscal

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2

Tarjeta profesional del Revisor Fiscal
Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal
Ultimo pago de parafiscales o la certificación con sus anexos del revisor fiscal. (último mes)
Antecedentes Procuraduría del Revisor Fiscal.
Antecedentes Contraloría del Revisor Fiscal.
Antecedentes Personería del Revisor Fiscal.
Antecedentes Judiciales del Revisor Fiscal.
Antecedentes medidas correctivas del Revisor Fiscal RNMC.

NOTA: Todos los documentos que soportan la modificación deben contar con fecha de expedición del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



FREDY HUMERTO CARRERO VELANDIA

Supervisor del contrato - Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación del Distrito

Proyectó: Veiman Cotrino- Profesional Universitario